

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes á festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 4 mañana.

Documento Parlamentario.

SENADO.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL GENERAL

NOUVILAS.

en la sesion del 28 de junio de 1871.

(Primera rectificacion.)

El Sr. NOUVILAS: Principio dando las gracias al señor general Córdova por la cortesía y benevolencia con que me ha tratado.

Estoy seguro que S. S. no me ha oído ó no me ha comprendido bien; apelo á las notas de los taquígrafos. Yo no he dicho nunca que los batallones, por no tener fuerza bastante, hayan sido arrollados con la música y la banda; no he hablado nada de arrollar; lo que he dicho es que todo era cabeza, y que se veían algunos batallones con 200 hombres y una música de 60 á la cabeza, pero no he hablado nunca de arrollar; tengo la seguridad de que no lo he dicho y que S. S. me habrá comprendido mal; apelo á los señores taquígrafos.

Consejo Supremo. Tengo aquí este apunte, y es el segundo extremo que tengo que rectificar, porque ha supuesto el señor general Córdova que no era cuestion que debia tratarse en este punto. Ciertamente que no es esta la oportunidad mas estricta de tratarla; pero cuando se habla de la organizacion de un ejército, como la base de la organizacion es la justicia, como no es posible organizacion sin administracion y sin justicia, he tenido que hablar de ese Consejo.

Yo he dicho que hoy es imposible la justicia en el ejército, y no he entrado en detalles; porque si lo hubiera hecho habria ocupado toda la tarde, el dia de mañana y aun el de pasado; no he hecho mas que indicaciones generales, porque no podia entrar en detalles por no molestar la atencion del Senado.

El Consejo Supremo ya sé yo por qué hoy es malo, á pesar de que en otras épocas ha sido una institucion buena; pero yo no he querido entrar en esta cuestion, porque no creia que era el momento oportuno.

El presidente del Consejo Supremo, que así se llamaba, y no tribunal, era el rey; y no lo era de derecho, sino de hecho, porque la mayor parte de los dias iba á presidirlo, ó cuando no, iba el príncipe de Asturias ó un infante.

El rey se hacia cargo de todos los procedimientos, de todas las censuras y acuerdos, porque oia el relato que hacian de las causas criminales los relatores, presidia las discusiones, tomaba parte en ellas é indicaba algo si le parecia, y como era un rey absoluto que,

á la vez que general en jefe del ejército, era legislador y juez supremo, se reservaba la resolucion despues. Sin embargo de que el rey lo conocia todo de por sí, era tan parco que dejaba á los ministros del Consejo Supremo la facultad de dar su voto particular en dos conceptos: el uno para salvar su conciencia, escribiendo el voto sin argumentacion de ninguna especie, sin razonamientos; es decir, sentándolo solamente en el libro votero que se guardaba bajo llave, y el otro voto particular que se elevaba al rey, y que habia de ir razonado y fundado, y respecto del cual la mayoría del Consejo tenia la obligacion de refutarlo.

Todo esto se hacia cuando el Consejo Supremo era presidido por el rey; mas hoy, como no lo preside el rey, no lo preside tampoco el ministro de la Guerra, que es quien en realidad ejerce justicia, ó quien en realidad resuelve.

Tampoco las condiciones han variado completamente, y por esta razon yo lo indiqué hace años al general O'Donnell, siendo ministro de la Guerra, en una larga conferencia que con él tuve acerca de eso: lo mismo que al general Narvaez, y aun creo tambien que se lo manifesté al señor general Córdova, siendo ministro de la Guerra, en una conversacion particular que tuvimos cerca del Congreso de los señores diputados, yendo yo acompañándole hácia este sitio: acaso S. S. lo haya olvidado, lo cual no es difícil; pero recuerdo tambien que S. S. me dijo que era una prerogativa de la corona, y que por entonces no le parecia bien, y que no debia tocarse. Yo, por el contrario, creo que debe tocarse y que no debe seguir así, porque el ministro de la Guerra no puede ejercer justicia, no es autoridad jurídica en la milicia, pues no hay en esta una autoridad que ejerza justicia, sin que tenga á su lado un asesor. ¿Lo tiene el ministro de la Guerra? ¿Puede ejercer jurisdiccion? No; luego ¿cómo puede ejercerla en definitiva? Pues qué, ¿es el ministro de la Guerra el que dicta las sentencias ejecutorias? No he hecho más que una lijera indicacion acerca del supremo consejo de Guerra y Marina.

Leyes de ascensos. Ya sé yo, y lo he dicho, que en la milicia, desgraciadamente, se legisla de real orden, y así es que no hay ninguna ley que sea verdadera de ascensos militares, habiendo varios reales decretos y muchas reales ordenes alterando las unas á las otras, é innovándolas; y otras pretendiendo ser una ley de ascensos. De esto es precisamente de lo que me he estado lamentando.

Ejército federal. El general Córdova dice que Nouvilas ha querido establecer un ejército federal. Yo no quiero esto; lo que quiero es un ejército permanente,

mejor organizado que el que tenemos hoy dia, de sesenta mil hombres en tiempo de paz, y susceptible de aumentarse á un doble; pero siempre estos 120.000 hombres disponibles para campaña, y que no haya necesidad de distraer 4 ó 5.000 hombres en la guarda del inútil castillo de la Mola de Mahon. Veo que el Sr. Milans del Bosch levanta la cabeza, como extrañándose; pues repito que es inútil la Mola de Mahon, donde se ha gastado malísimamente el dinero, cuando aquello no es defendible ni sirve para nada. En otro tiempo pudo ser un buen punto de refugio para nuestras escuadras de vela, cuando éramos muy superiores en la mar, y solos bastábamos para defendernos de los argelinos.

Pero hoy, ¿de qué sirve la Mola de Mahon? Absolutamente de nada; pues las escuadras francesa é inglesa, que mañana pueden llegar á ser enemigas nuestras, no necesitarian acercarse á la Mola, porque tienen otros buenos puntos, como sucede con el puerto de Canelle. ¿De qué sirve la Mola, pregunto yo? ¿Para guardar el lazareto? ¿Puede impedir un desembarque? No; tienen 20 puntos por donde desembarcar los ejércitos enemigos, y no necesitarian ciertamente desembarcar grandes fuerzas, porque con 10 ó 12.000 hombres de desembarque que llevasen allí los franceses ó ingleses, en el supuesto de que estuviéramos con ellos en guerra, serian completamente dueños de la isla de Mahon, y nuestras fortificaciones de la Mola, completamente aisladas é incapaces de hacer nada, con solo un batallon que se atrincherase delante habria bastante, siendo inútiles allí 4.000 hombres, inutilizados y perdidos; y lo mismo sucede con las demás islas Baleares, donde afortunadamente no hemos gastado dinero.

Las islas no se defienden mas que con fuerza propia ó con escuadras; pero con fortificar un punto, ¿está defendida una isla en que se pueden hacer desembarques por otras partes? En otras épocas podria servir esto; hoy no; porque hoy que los vapores marchan en todas direcciones y á donde les acomoda, no es posible sirva de cosa alguna una fortificacion para defender una isla; por eso he dicho que son guarniciones inútiles y dinero mal empleado.

Respecto al ejército de la *Commune*, á que se referia el Sr. Córdova, no sé yo que tenga que ver nada la *Commune* con la discusion presente. Pues si es porque quiero yo que haya una especie de milicia provincial, diré que Felipe V tenia esa institucion; ergo Felipe V era partidario de la *Commune*. Yo quiero una milicia provincial obligatoria, á que pertenezcan todos los que tengan de 20 á 25 años, como estaba organizada

aquella; pero con la diferencia de que en la antigua podia ser coronel cualquiera, en el mero hecho de tener 24 mil reales de renta, como si esto supusiera tener ya un talentazo capaz de mandar 800 ó 1000 hombres, y capaz de dirigirlos en el combate y de conducirlos á la victoria. Habia un mayor, que era el único militar, pues era preciso que fuera veterano, unos cuantos sargentos primeros que se caian de viejos; uno ó dos tambores por compañía; y los oficiales eran lo que despues han sido los oficiales de los voluntarios realistas y los oficiales de la milicia nacional, aunque con la diferencia de tener un título ó despacho del rey, y así es que todos sabemos que se les llamaba *Alonsos*. ¿Por qué? Porque no eran oficiales de carrera, mientras yo quiero que los haya en esa milicia federal, y esta milicia esté bajo las ordenes del Gobierno central en una República, y de consiguiente en una monarquía bajo las ordenes del Gobierno. Es claro que no seria milicia federal en el concepto que ha expresado S. S., y mucho menos seria un ejército de la *Commune*; seria algo mejor que las antiguas milicias provinciales, porque tendrian gefes y oficiales de carrera que los condujeran al combate, y únicamente cuando fuera necesaria para la defensa de la independencia y para conservar la integridad del territorio, saldria de los puntos donde estuviere de guarnicion. Por lo demás, ese ejército se estaria quieto en su casa; tendria épocas de asamblea sin perturbacion de las familias y podria aprovechar los dias de fiesta para instruirse en el tiro al blanco y demas prácticas necesarias.

Que me he ocupado del ejército prusiano, de la táctica y de la estrategia.

No ha sido así: me he ocupado de su estructura y forma; pero no he entrado en ningun detalle, ni ha sonado en mis labios la palabra estrategia. Es mas: cuando me referí á operaciones del ejército prusiano, ni directa ni indirectamente he hecho alusion á su estrategia grande ó pequeña. He combatido la táctica del príncipe y del rey de Prusia en Wœur; pero nada he hablado de estrategia; mas diré: que una de las principales causas de la derrota del ejército francés es la de haber entregado el mando de las tropas en manos inútiles, incapaces é ineptas, y eso que era el general en jefe el gran Napoleon, ó mejor dicho el pequeño, al que aquí se tenia por una gran cosa, porque nosotros tributamos siempre fervoroso culto al dios Exitó. En Lombardia habia dado ya pruebas de incapacidad, lo mismo que en Crimea dirigiendo desde Paris las operaciones, así como mostró su ineptitud en la expedicion á Mejico. Si allí triunfó, todos sabemos por qué fué.

Le sucedió allí á Napoleon una cosa muy sencilla: si yo por ejemplo, me pongo á jugar al ajedrez con quien no sepa mover los peones, es claro que siempre le dejaré jaque-mate. Napoleon se encontró allí con Gilblain, que no sabia mover los peones, y los soldados suyos, él no; porque, en realidad, no fué Napoleon, se movieron, y ellos por sí le dieron jaque-mate. Mas hoy se ha tropezado Napoleon con Moltke, que sabe jugar al ajedrez perfectamente, mientras que Napoleon no ha sabido colocar los peones, porque si hubiera sabido colocarlos, no hubiera dejado que se los comiera uno á uno, ni se hubiera ido á arrinconar á Sedan para que le diera allí el jaque-mate. De consiguiente, yo no he hablado de estrategia; y cómo había de hablar, cuando Moltke, sin grandes esfuerzos estratégicos, ha envuelto al ejército francés, porque los generales franceses han olvidado por completo la estrategia? Leboeuf será un grande ingeniero militar, será un grande hombre; pero lo que es para mover su ejército, ha dado muestras de valer muy poco.

Se ha hablado tambien de que los ejércitos republicanos son mas numerosos; y ¿qué duda tiene? ¿Pues no había de ser mas numeroso el ejército republicano de 1793; si toda la Europa se le vino encima? Se armó toda la Francia en masa, y esto era natural.

¿Ha visto S. S. la República francesa con soldados en tiempos de paz para poder parangonar? Luego ¿cómo vamos á comparar los ejércitos de la República de 1793 con los ejércitos que había en los tiempos pacíficos de Luis XVI y de Luis XIV, despues de firmada la paz? Es imposible, no hay medios hábiles de comparacion, si así se compara época con época. ¿Por qué no me los compara S. S. con los ejércitos de los Estados-Unidos? Una nacion de 30 millones de habitantes, y á ver que ejército tiene. Pues tiene, señores, 50,000 hombres. Se me dirá que es por circunstancias especiales; pues yo contesto á eso, que cuando se hacen comparaciones que no son aceptables, es preciso que se acepten comparaciones que tampoco lo son.

(Concluirá).

CRONICA LOCAL.

Los cimbríos de esta ciudad tienen el DON de la supremacia: son mas liberales que Riego; mas católico-apostólico-romanos que el Papa; mas nobles que un bajá de tres colas; mas morales que un cenobita; mas justos que una vara de medir. No estrañemos pues sus declamaciones de beatitud y santidad; no nos admiremos de sus pujos de liberalismo; no hagamos caso de su desprendimiento; no echemos de ver su melindroso porte ni su consecuente proceder. Arrodiémonos á su presencia, roguémosles perdonen nuestros yerros y nos admitan en sus abigarradas huestes por siempre jamás amen, aunque con el paso que llevan lleguen á ser mas absolutistas que Calomarde.

Contra lo que algunos ase-veran, debemos nosotros decir que á los CC. José Tur y Llaneras y Antonio Taltavull y Carreras, miembros de la Comision provincial permanente: el primero en representacion del distrito judicial de Ibiza y el segundo en representacion del distrito judicial de Menorca, les fueron asignados, á propuesta del diputado Sampol, en la penúltima sesion que celebró el Cuerpo provincial SEIS CIENTOS DUROS ANUALES, ó sea el máximo que la ley concede, como indemnizacion á su cargo; y que ambos renunciaron por iniciativa del C. Taltavull, CIEN DUROS ANUALES en favor de la Provincia.

Esta es la verdad, y quien diga lo contrario falta á ella.

Dícese que gracias á las re-iteradas instancias del diputado á Cortes por esta isla C. Prieto se le ha admitido por fin la renuncia de su empleo de Director general de Aduanas. Aparte del eclipse parcial de Moret nos viene á las mientes cierto pasage de una zarzuela española: «Supuesto que Doña Leonor no me quiere, renuncio generosamente á su mano.»

El vapor-correo «Mahonés» condujo en su último viaje gran número de pasajeros procedentes de Argel.

A organizarse aquel servicio con regularidad, y si posible fuera directo, serian muchos los menorquines allí establecidos que por el solo gusto de ver á sus familias vendrian á visitarnos.

Dice «El Isidro»:

«El mes de setiembre próximo celebrará una esposicion de uvas, así para vino como para mesa, el Instituto agrícola catalan de San Isidro, cuyo concurso se considera como un ensayo de otro que tendrá lugar el año venidero. Esta última esposicion además de las uvas para vino y para mesa se hará extensiva á los vinos y demás productos de la viña, así como tambien á los útiles, máquinas y herramientas relativas á la viticultura y vinificacion: teniendo en este punto la esposicion un carácter internacional, á fin de que tanto nuestros productores como los fabricantes de instrumentos agrícolas puedan tener nuevos modelos que imitar y nuevos procedimientos que ensayar.

No deja de ser laudable este pensamiento sobre el cual llamamos la atencion de nuestros agricultores.»

Llueven publicaciones.—A parte de las anunciadas, hemos recibido en brevisimo tiempo números ó proyectos de las siguientes:

El Correo de España, revista quincenal, política, económica y literaria, que se publica en Madrid, dirigida por D. Rafael M. de Labra.—Año II.—Precio 24 rs. trimestre.

El Fomento de la Produccion Nacional, revista semanal, órgano de la liga proteccionista. Publicase en Barcelona.—Precio trimestre 10 rs. vn.

El Parte Diario, periódico de la mañana que se publica en Alcoy, al precio de 24 rs. vn. trimestre.

La Mujer, revista de instruccion general para el bello sexo. Publicase cuatro veces al mes en Madrid, bajo la direccion de D. Faustina Saez de Melgar.—15 rs. trimestre.

El Milano de los Mares, novela histórica marítima, original de D. Alejandro Benisia. Toda la obra se compone de 608 páginas y su coste es de 24 rs. que pueden abonarse de una vez, ó por tomos ó medios tomos de 12 y 6 rs. respectivamente.

Historia de la Medicina, desde su origen hasta el siglo XIX, por el doctor P. V. Renouard, traducida al castellano, adicionada y anotada por D. Pablo Villanueva, doctor en medicina. Esta obra se publicará en Salamanca por entregas de mas de ciento setenta páginas cada una en 4.º regular, al precio de dos pesetas venticinco céntimos de peseta en provincias, franco de portes.

La Ametralladora Carlista; periódico satírico que reparte en Valencia cuatro descargas mensuales, al precio de 5 rs. trimestre.

La Corneta Carlista que se publica tambien en Valencia. Su precio ni los dias de publicacion no vienen consignados.

La España Radical, diario liberal, que se publica en Madrid, al precio de 5 pesetas trimestre.

El Hijo del Diablo, por Pablo Feval, traduccion de D. Víctor Balaguer y D. Francisco José Orellana, espléndida edicion con láminas de D. Eusebio Planas, al precio de medio real la entrega.

En la imprenta de EL MENORQUIN se admiten suscripciones á cuanto queda anunciado.

SANTO CATOLICO.

Santo de hoy.

Santa Pragedes virgen y San Daniel.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á la Virgen de Belen.

Santo de mañana.

Santa María Magdalena, penitente.

Movimiento del Puerto.

Entrados á libre plática el dia 19.

De Barcelona, pai. esp. Galgo, de 31 t. p. Pedro Vanrell, con 5 trip., 5 ps. paja, vino y varios efectos.—Consignado á D. Francisco Pons.

De Pallensa, laud id, Santa Ana, de 28 t. pat. Gabriel Alemany, con 5 trip., paja y efectos.

Despachados.

Para Palma vapor-correo esp. Maho-

nés, de 87 t., cap. D. Juan Thomás, con 18 trip., 16 pas. y varios efectos.

Entrados en cuarentena el dia 19.

De Guayaquil en 128 dias, goleta á tres palos N. alemana Orinoco, de 272 t., cap. J. Bohn, con 9 trip. y ca-cao.—10 dias de cuarentena.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.		ALPES AERONAUTICAS.	
Barómetro a las 7 horas m.	18.765-5	19.764	
Higrómetro a las 9 mañana	88	45	
Pluviómetro en milímetros.			
Seriedad media	10 NE. flojo.	10 SO. »	
Vientos a las 9 h. mañana.	18	28	
Fuerza sobre un metro cuadrado en kilos.			
LUNA.—Sale á las 10 h. y 40 ms. de la mañana. Pónese á las 10 h. y 32 ms. de la noche. —S. á las 4 h. y 49 m.—P. á las 7 h. y 23 m.			

GAZETILLA.

7. Copiamos de la *Gaceta Médica* de Londres, parte del interesante texto que sigue, y es obra del Sr. Doctor Routh, Médico en Gefe del hospital (llamado de los Samaritanos) de las mugeres y de los niños.

«La **Revalenta Arábica** Du Barry contiene los mismos principios nutritivos que la leche humana y es de mas fácil digestion. Su utilidad es incalculable, sobre todo para reemplazar el peligroso sistema del uso de la papilla, bizcochos y otros alimentos indigestos. La he empleado con el mejor éxito para muchos niños que no pudiendo digerir ya la leche, padecian de atrophia (consuncion general del cuerpo) y que han recobrado la fuerza y la salud merced á esta deliciosa harina restauradora que regulariza las funciones del estómago y de los intestinos, dando fuerza á un mismo tiempo á los músculos y á los huesos. En Inglaterra, con el uso de la papilla y otros alimentos nocivos muy parecidos se pierden anualmente 50.000 niños.»

Routh, Doctor en Medicina.

Remitiremos franqueado y de balde un prospecto, conteniendo extractos de 72.000 certificados de curacion; á todas las personas que nos lo pidan por carta franqueada.

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La **Revalenta chocolatada** Du Barry, en polvo y en tabletas, Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortifican el estómago, los nervios y las carnes. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs.; ó sea 4 cuartos la taza. En tabletas de 12 tazas, 12 rs.

CORREO DE AYER.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES de *El Diario de Barcelona*.

Madrid 17 (5-5 t.)

El señor Delgado ha hecho en el Congreso algunas observaciones á la me-

sa sobre las actas no aprobadas.

El Sr. Rios Rosas ha tomado la defensa del Congreso a causa de los agravios inferidos ayer por el Sr. Figuerola en el Senado a la comision que ha dado dictamen sobre la contrata de tabacos.

El Sr. Sagasta ha negado que existieran tales agravios, y el Sr. Ruiz Gomez ha defendido al señor Figuerola.

El señor Sagasta ha negado que se hubieran cometido ilegalidades en la contrata de tabacos de 1869 porque el gobierno que habia entonces era dictatorial.

El señor Rios Rosas ha manifestado que los poderes dictatoriales obraban por necesidad dentro de la justicia, y ha condenado la inconsecuencia del gobierno porque el viernes aprobó el dictamen de la comision y hoy lo impugnaba al defender al señor Figuerola.

Paris, 17 (8-50 m.)

El *Diario de los Debates* dice que M. Poyer Quartier, en la sesion que tuvo el sábado la comision de presupuestos, modificó su programa financiero únicamente en lo relativo a las sedas pero no en las demás materias textiles que adeudarán un 20 por 100 con *draw-backs*.

El *Diario oficial* confirma que la voladura de Vincennes se debe a una imprudencia y que ha habido tres muertos, tres heridos de gravedad y veinte y cinco levemente.

Marsella, 17 (11-20 m.)

El periódico *La France* publica el extracto de una nota de M. Julio Favre al Sr. Visconti Venosta quejándose de los artículos agresivos de la prensa italiana y pidiendo explicaciones acerca de las fortificaciones de Civita Vecchia.

Dice el mismo periódico que el Sr. Nigre ha entregado la contestacion desaprobando los artículos agresivos de la prensa y asegurando que las obras de Civita Vecchia se reducen a la demolicion de los fuertes antiguos. El Sr. Visconti Venosta da las gracias a M. Julio Favre por no reclamar el poper temporal, y promete garantías para la independencia espiritual del Papa.

Escriben de Roma que Su Santidad está cansado pero no enfermo.

Madrid 17, (8 n.)

El general Serrano ha leído en el Senado los proyectos de ley sobre la plana mayor del ejército, las viudedades y ascensos.

El mariscal de campo señor Crespo ha sido nombrado segundo cabo de la Capitanía general de Cuba. El señor Pavia le reemplaza en el cargo que desempeñaba.

Madrid 17, (8 n.)

El señor Rios Rosas ha cerrado el debate en el Congreso y ha sostenido su acusacion contra el señor Figuerola.

Ha sido aprobada una proposicion, que ha apoyado el Sr. Jove y Hevia, en la cual se piden recursos para la co-

mision encargada de la informacion sobre la situacion de las clases obreras.

Se ha retirado otra proposicion de censura contra el gobierno por ataques contra los fueros de Vizcaya. Han terciado en el debate los señores Vildósola, Nocedal y Sagasta. Este ha declarado que los vizcaínos estaban comprometiendo sus fueros por confundirlos con otra causa.

Se han señalado para la orden del día los dictámenes de la comision de actas, de las cuales han sido aprobadas varias. En contra del dictamen de la de Belmonte ha hablado el señor Merelo y en pro el señor Villanueva.

Madrid 18, (1-30 n.)

La *Correspondencia de España* dice que ayer tarde las idas parecían inclinarse hacia la conciliacion. Se asegura que el señor Sagasta no formará parte de un ministerio que no sea de conciliacion.

El ministro de Estado ha recibido a los nuevos representantes de Francia e Italia.

Corre el rumor de que el general Serrano ha presentado al Rey un programa de gobierno cuyas bases principales son declarar fuera de la ley a la *Internacional* y hacer prevalecer una política enérgica en las cuestiones de orden público; y que el Sr. Ruiz Zorrilla ha presentado otro que tiende a sostener en sentido ampliamente liberal la Constitución de 1869 y a organizar y armar cuatrocientos mil hombres de milicia nacional.

Esta noche se reúnen los diputados progresistas.

Madrid 18, (9-20 m.)

Londres 17.—El precio del trigo ha bajado de uno a dos chelines.

Hay cosos de cólera en Varsovia.

Madrid 18, (10-10 m.)

Se han declarado en huelga los canteros.

Los ministeriales aseguran que la fusion tropieza con algunas dificultades. Se cree que mañana se resolverá la crisis.

Hay mucha agitacion en la Tertulia progresista.

Ha habido en San Sebastian una manifestacion republicana a la que han concurrido unas cuatrocientas personas.

Se ha nombrado una comision encargada de resolver la cuestion sobre el contrato con el Banco de Paris.

M. Gambetta ha escrito una carta al jefe del partido federal aconsejando que se observe en España una conducta prudente y no se comprometan las instituciones liberales.

Madrid 18, (10-10 m.)

Londres 17.—La Cámara de los llores ha desechado en segunda lectura el bill sobre la reorganizacion del ejército despues de tres dias de discusion.

Madrid 18, (10-35 m.)

La Gaceta publica un decreto decla-

rando vigentes para el ejercicio de 1871 a 1872, mientras las Cortes no tomen otro acuerdo, los presupuestos autorizados en 19 de mayo y 8 de junio de 1870 para el ejercicio de 1870 a 1871.

Madrid 18, (5-10 tarde)

Al abrirse hoy la sesion del Congreso habia once diputados en el salon.

El señor Blanc ha hecho una reclamacion contra el arriendo del Teatro español, pero no habia ningun ministro para contestarle.

Se ha tomado en consideracion una proposicion del señor Ochoa sobre el establecimiento del jurado para los delitos de imprenta.

Se ha dado cuenta de que la comision encargada de arreglar la cuestion del Banco de Paris ha nombrado presidente al señor Herrera y secretario al señor Capdepon, y de que la comision encargada de dar dictamen sobre el proyecto de ley autorizando a la diputacion provincial de Oviedo para negociar un empréstito ha nombrado presidente al señor Perez Zamora y secretario al señor Jove y Hevia.

Los señores Roger y Moreno Rodríguez han impugnado el dictamen de la comision de la proposicion de ley de amnistia, y lo han defendido los señores Rivero y Mansi, siendo aprobado en votacion ordinaria.

Ha sido aprobada el acta de Motril. Se ha desechado el voto particular sobre el acta de Belmonte, y el señor Suarez Inclan ha impugnado el dictamen de la mayoría.

Madrid 18, (7-5 noche)

Despues de los discursos de los señores Casanova, Puga y Merelo, ha sido aprobado en el Congreso el dictamen sobre el acta de Belmonte por 70 votos contra 56, quedando admitido el señor Lopez Grago.

Se ha puesto a discusion el proyecto ley sobre el arreglo de los archivos. Aprobado el art. 2.º con la enmienda admitida por la comision, han sido aprobados los demás artículos sin discusion y luego la totalidad del proyecto.

Madrid 18, (7-30 noche)

El rey recibirá muy en breve al embajador de Francia.

Dice el *Imparcial* que parece hay gran empeño en impedir que en el Congreso se suscite una votacion política que determine la solucion de la crisis. Es probable, pues, que el Congreso suspenda sus sesiones de hoy a mañana y el Senado las soyas tan pronto como quede aprobado el proyecto de Hacienda.

El mismo periódico desmiente que el Sr. Ruiz Zorrilla haya presentado al rey un programa de gobierno.

El *Tiempo* dice que el ministro de Estado ha dirigido a todos los cónsules de España en el extranjero la orden de que se provea a los franceses que quieren venir a España de pasaportes cobrando de derecho diez pesetas.

Madrid 18, (11-5 noche)

Mañana a las tres de la tarde, en

consejo de ministros, al cual asistirán los presidentes de las dos Cámaras, se planteará terminantemente la cuestion de crisis.

Es probable que la minoria republicana iniciara mañana la cuestion política para provocar la escision de la mayoría.

Dice la *Correspondencia de España* que se trabaja en la elaboracion de un ministerio compuesto de Ruiz Zorrilla, presidente sin cartera, Rodriguez (don Gabriel), Hacienda; Sagasta, Fomento; Martos, Gobernacion; Montemar, Estado; Gaminde, Guerra; Montero Rios, Gracia y Justicia; Beranger, Marina y Becerra, Ultramar. En este caso el general Alaminos irá de capitán general a Cataluña, Rivero será presidente del Congreso, y Olózaga irá de embajador a Paris y de Blas a Florencia.

Paris, 18, (8-15 noche)

En la Asamblea nacional el ministro de Comercio ha presentado un proyecto de ley autorizando el cabotaje de los buques extranjeros en las costas de Francia desde el 20 de julio hasta el 31 de octubre, a fin de suplir la insuficiencia de transportes.

La Cámara lo ha declarado urgente.

Marsella, 18, (10-20 m.)

El gobierno insiste en pedir un derecho de 20 por 100 sobre las primeras materias, a escepcion de las sedas, segun arreglo hecho con una comision de Lion.

Se prepara el pago de otros mil millones de francos para anticipar la evacuacion prusiana.

Monseñor Embert es el destinado para suceder a monseñor Darboy en el arzobispado de Paris.

Madrid 19 (1-50 n.)

Londres 18.—El Emperador y Emperatriz del Brasil han ido a Osborne.

Se han retirado del Banco para Alemania quinientas mil libras esterlinas.

Madrid 19 (10-10 m.)

El *Imparcial* dice que D. Isabel de Borbon ha encargado al general Fernandez de San Roman la educacion de su hijo.

El meeting abolicionista ha resuelto dirigir una esposicion al gobierno pidiendo la inmediata abolicion de la esclavitud.

El Congreso ha aprobado la condonacion a varios pueblos de Castilla de la contribucion territorial que ascenderá a unos 25 millones de reales.

El Senado ha aprobado la ley de Hacienda y la referente a la amnistia.

Hoy habrá Consejo de ministros al que asistirán los presidentes de las Cámaras.

Madrid 19 (10-15 m.)

Bruselas 18.—El presidente del Consejo de ministros, M. de Anethan, ha declarado en la Cámara que el gobierno habia restablecido los pasaportes para impedir la entrada en Bélgica de personas ya presentacion en las fronteras belgas daría lugar a inconvenientes.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Comandancia de Ingenieros de Mahon.

Hállndose vacante la plaza de Conserge de edificios militares de la ciudad de Ciudadela y siendo requisito indispensable para poder optar á ella haber servido en el Ejército en clase de Sargento, se hace público por medio de este periódico á fin de que llegando á noticia de las personas á quienes les pudiere convenir, presenten sus instancias y licencias absolutas en el término de 30 dias en la oficina de esta Comandancia, sita en la calle de la Libertad n.º 14, donde se facilitarán cuantos datos deseen saber convenientes á dicho destino.

Mahon 17 julio 1871.—El Capitan Comandante accidental.—Maria-no Esteban. 2

Sociedad de Socorros mútuos y Monte-Pio de Mahon.

Relacion de los ingresos y gastos de esta Sociedad ocurridos en el mes de la fecha.

	Esc.	Mils.
Existencia del mes anterior.	1261	605
INGRESOS.		
De 527 cuotas mensuales corrientes de socio varon á 0-300 Escs.	158	100
De 387 id. id. de id. muger á 0-200 Escs.	77	400
De reintegro de 4 dias socorro abonados demas en abril á un enfermo.	1	800
	1498	905
GASTOS.		
	Esc.	Mils.
Por la asignacion del 2.º trimestre á los señores facultativos.	64	998
Por la asignacion de los recaudadores.	13	400
Socorros ordinarios á socios enfermos.		
Por 13 dias socorro al socio varon núm. 1371;		
9 id. al 437; 14 id. al 1147; 11 id. al 1228; 28 id. al 1207; 14 id. al 330; 6 id. al 1349; 5 id. al 1312; 30 dias al socio muger n.º 93; 27 id. al 948; 30 id. al 827; 30 dias á 1 1/2 al n.º 1045; 30 id. al 731; 30 id. al 1041; 30 id. al 534; 30 id. al 630.	267	148
	86	750
Socorros á imposibilitados.		
Por 30 socorros al socio varon n.º 263; 30 id. al 204; 30 id. al 80; 30 id. al 200; 30 id. al 310; 30 id. al 218; 30 id. al 1368; 30 id. al 207; 30 id. al 107; 30 id. al 1279; 30 id. al 314; 30 id. al 140; 30 id. al 275; 30 id. al socio muger n.º 227; 30 id. al 529; 30 id. al 5; 30 id. al 449; 30 id. al 307; 30 id. al 926.	102	000
Existencia en Caja S. E. ú O.	1231	757

Mahon 30 junio 1871.—El Tesorero, Juan Taltavull.—V.º B.—El Contador, G. Sintes de la Torre.

La cuenta que precede ha sido aprobada en Junta de Gobierno celebrada en el día de la fecha: Mahon 14 julio 1871.—El Director, Juan Mercadal.—El Secretario, Nicolás Fábregues.

MOVIMIENTO MENSUAL.

	Socios.	
	Hombres.	Mugeres.
Quedaron en 1.º de abril.	529	387
Bajas.		
Por haber renunciado.	1	
Por haber fallecido.	1	2
Quedaron en 1.º de julio.	2	527 387

NOTA.—Durante el mes que corresponde la cuenta anterior además de los 19 imposibilitados han sido socorridos como enfermos 8 varones y 8 mugeres, quedando enfermos en fin de mes 2 de los primeros n.º 1349, 1312, y 8 de los segundos n.º 93, 948, 827, 1045, 731, 1041, 534, 630.—Fábregues.

El Comandante Militar de Marina de la provincia de Menorca y Capitan del Puerto de Mahon, etc.

HACE SABER: Que siendo el orden y la subordinacion base la mas firme y segura para alcanzar el buen éxito de una empresa; previene á los matriculados de mar, que si alguno ó algunos de estos faltasen á la obediencia y respeto que le son debidos al patron de la lancha de auxilio, ó en este acto, faltasen igualmente de obra ó palabra á alguno de sus compañeros y aquellos que por su conducta viciosa se hagan notar, serán irremisiblemente borrados de la lista que al efecto se ha formado y quedarán sin obcion á la alternativa establecida para prestar aquel humanitario é importante servicio.

Mahon 20 julio de 1871.—Jose Cardona y Netto. 3

ESTANCO DE NUEVA CREACION.

Se ha establecido uno en la calle del Arraval n.º 67. Se avisa al público y en particular á las personas que gusten favorecerlo, advirtiéndoles que encontrarán en él esmerado servicio y prontitud en el despacho. 3

MR. LASSALLE,

Calle de la Arravaleta n.º 18, Tienda de Estampas,

pone en conocimiento del público que acaba de regresar de Ciudadela, y ofrece á sus favorecedores los varios géneros de óptica y estamperia y como tiene que volver á Palma dentro de pocos dias, se hará una gran rebaja en los precios de costumbre. En el mismo Establecimiento se encontrará un variado surtido de perfumeria.

FONDA ANTIGUA DE CABALLEROS.

Situada en la céntrica y concurrida calle de la Boqueria n.º 23 é inmediata á los teatros y paseos.

Barcelona cuenta hoy con un establecimiento mas, que está á la altura de las exigencias de su época.

Los Sres. Vernis y Giordani al encargarse de dicha fonda, supieron comprender la necesidad de dotar este establecimiento del esmerado servicio y comodidades que hoy le recomiendan.

En él encontrarán los concurrentes, habitaciones muy cómodas sin que por ello se resienta el buen gusto del mueblaje.

El restaurant está abierto á todas horas y se sirve en mesa redonda dos veces por la mañana y dos por la tarde segun apetezca comer á la francesa ó á la española.

Apesar de desempeñarse el servicio por un personal de camareros poco comun de hablarse varios idiomas, solo se percibe por retribucion diaria de 14 rs. para arriba cuarto y manutencion comprendida. 3, 1ps.

MR. PRADERE,

teniendo que ausentarse de esta ciudad uno de estos dias para hacer nuevas compras, ofrece á sus numerosos parroquianos una gran rebaja en todos los géneros que le quedan existentes como son: los pañuelos de cenefa que hasta ahora se han vendido á 8 reales uno, se darán á 7 reales, y los blancos en cajas de lujo se hará 10 reales de rebaja por docena.

Para Málaga y Montevideo.

Saldrá de este puerto, el primero de Agosto próximo, la po-lacra goleta SAN JORGE, capitan D. Marcos Fronti. Admite carga y pasajeros para el primer punto y solo pasajeros para el último.

Lo despachan los Sres. Ládico Hermanos. vsd2.

ARMAS, ARMAS. -- OJO CAZADORES.

Se garantiza y dan á prueba en la calle del Conde del Asalto, n.º 86, piso 3.º

BARCELONA.

Único depósito en Cataluña de Domingo Costas.

Revolvers, desde	50 á 500 rs.
Pistolas, desde	9 á 80 »
Escopetas Lefauchaux, de	160 á 2000 »
Id, piston, de	80 á 500 »
Cartuchos Lefauchaux, 16 el 100.	13 »
Paquete pólvora de caza	3 »

Se hacen descuentos al por mayor.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.